ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **9** días del mes de agosto del año **2011**, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES INSTITUCIONALES"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la oferta técnica y económica presentada por los oferentes:

1) **ARTES GRAFICAS GM S.R.L.,** con una oferta económica de **Gs. 115.500.000 (Guaraníes ciento quince millones quinientos mil),**
2) **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO,** con una oferta económica de **Gs. 94.000.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones),**
3) **FARID S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 147.050.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones cincuenta mil),**
4) **EDICIONES Y ARTES S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 101.700.000 (Guaraníes ciento un millones setecientos mil),**
5) **IMPRENTA GAMA S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 90.100.000 (Guaraníes noventa millones cien mil).**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 29 de julio de 2011.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **29 de julio de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61 De la Ley N° 2051/03 - ***Método de Evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:
A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **ARTES GRAFICAS GM S.R.L., ARTES GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO, FARID S.A., EDICIONES Y ARTES S.A. y IMPRENTA GAMA S.A.,** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes, **ARTES GRAFICAS GM S.R.L., ARTES GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO, FARID S.A., EDICIONES Y ARTES S.A. y IMPRENTA GAMA S.A.,** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **ARTES GRAFICAS GM S.R.L., ARTES GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO, FARID S.A., EDICIONES Y ARTES S.A. y IMPRENTA GAMA S.A.,** han presentado la Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **ARTES GRAFICAS GM S.R.L., ARTES GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO y FARID S.A.,** han presentado poder suficiente de representación, en cuanto a la firma oferente **EDICIONES Y ARTES S.A.** en la Constitución Social que se encuentra en estado Activo en el SIPE en el *Titulo III Dirección, Administración, Representación, Fiscalización* en el *Artículo Decimo Tercero* establece cuanto sigue: *El Directorio podrá designar gerentes, Apoderados especiales o generales o atribuir a uno o algunos de sus miembros o personas extrañas, funciones especiales ejecutivas o de supervisión. Podrá igualmente resolver el otorgamiento de poderes a favor de uno o más Directores Titulares y/o suplentes y/o empleados o personas extrañas a la Sociedad para actuar conjunta o indistintamente en la forma que se establezca en el respectivo mandato. Las resoluciones que se harán constar en el libro de Actas se elevarán a Escritura Pública e inscribirán en el Registro de Poderes...*y en el Artículo Decimo Cuarto: *El uso de la firma social corresponderá, además de los casos indicados en el artículo anterior a dos Directores Titulares conjuntamente si el Directorio estuviere compuesto por tres miembros, y si estuviere compuesto por más, al Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el primer Director Titular electo por la Asamblea...,*la oferta fue firmada por el Señor Héctor Ferraro Cañete en calidad de gerente, no presenta Poder de Representante y tampoco se encuentra en el SIPE, así mismo la firma oferente **IMPRENTA GAMA S.A.** el Estatuto Social que se encuentra en estado activo en el SIPE en el *Capítulo IV Dirección. Administración. Fiscalización Artículo 12°)* establece

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA VARGAS
Directora de Contrataciones

lo siguiente: *El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad corresponderá a dos directores conjuntamente. El directorio podrá designar gerentes, apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar en forma individual o conjunta...,* la oferta fue firmada por el Señor José Luis Móndolo Brusquitti en calidad de Representante Legal, sin embargo no presenta poder de Representante y tampoco se encuentra en el SIPE, por lo expuesto precedentemente se concluye que las firmas **EDICIONES Y ARTES S.A. y IMPRENTA GAMA S.A.**, no han presentado poder suficiente de representación.-------

Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO N° 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **ARTES GRAFICAS GM S.R.L., ARTES GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO y FARID S.A.**----------

- **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma oferente **EDICIONES Y ARTES S.A. y IMPRENTA GAMA S.A.** por las razón expuesta precedentemente.----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes: **ARTES GRAFICAS GM S.R.L., ARTES GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO y FARID S.A.,** que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que la oferta presentada por los oferentes **no presenta correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR ITEMS** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma ARTES GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO para los Items N° 1 y 2 como la oferta evaluada como las más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas,

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

Para poder aplicar los criterios de evaluación el Comité de Evaluación solicita a la firma oferente **GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO** por nota de fecha 8 de agosto del corriente año, que en un plazo de 24 horas de recibida la nota remita documentos que hacen relación a su oferta, la que fuera recepcionada por la fiema en la misma fecha a las 11:11 hs, los documentos solicitados fueron remitidos.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente señalada más arriba, utilizando los siguientes criterios:

Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), j) y k)**

Experiencia: ***Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) inciso i).**

Capacidad Técnica:
Se considerará el documento solicitado en el Numeral 10 inciso l), deberá coincidir su actividad económica con la oferta presentada.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación DACO

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:
En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO,** presentan todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** la firma oferente **GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO** presenta contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Técnica: GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO,** está vinculada al servicio solicitado por la Convocante.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD ECONOMICA	**CUMPLE**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2011 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES INSTITUCIONALES", bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO a la firma oferente GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO el Item N° 1 por un monto de Gs. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones) y el Item N° 2 por un monto de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) por un monto total a contratar de Gs. 94.000.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones),** conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

Lic. GLORIA M. MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Planificación UOC

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES INSTITUCIONALES"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES INSTITUCIONALES"

ITEM	DOCUMENTACIONES	ARTES GRAFICAS GM S.R.L.	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO	FARID S.A.	EDICIONES Y ARTES S.A.	IMPRENTA GAMA S.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 20/11 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES INSTITUCIONALES"

							ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo		GM ARTES GRAFICAS S.R.L.		FARID S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	82121505-005	Servicio Impresión de Revistas	• Impresión Del Material A Full Color • Impresión En Papel Ilustración De 115 Gramos • Cosido A Caballo • Tapa, Reiteración De Tapa, Contratapa Y Reiteración De Contratapa En Papel Ilustración De 240 Gramos, Mate Y Barnizado • Medida De La Revista 28cm X 22 Cm . Cantidad de Paginas: 60	UNIDAD	EVENTO	2.000	9.500	19.000.000	13.750	27.500.000	13.900	27.800.000
2	82121507-010	Servicios de Impresión de Libro	• Libro de 300 páginas, • A un color de tinta, • En papel obra 1º de 70 gramos, • Medidas 15.5 x 22 cm, • Tapa cartulina triplex de 280 gramos full color solapas, plastificadas • Encuadernación cocido al hilo	UNIDAD	EVENTO	10.000	7.500	75.000.000	8.800	88.000.000	11.925	119.250.000
TOTAL								**94.000.000**		**115.500.000**		**147.050.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directore de Contrataciones

ANEXO Nº 3

CUADRO DE ADJUDICACION

CD Nº 20/11 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES INSTITUCIONALES"

										ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	82121505-005	Servicio Impresión de Revistas	• Impresión Del Material A Full Color • Impresión En Papel Ilustración De 115 Gramos • Cosido A Caballo • Tapa, Reiteración De Tapa, Contratapa Y Reiteración De Contratapa En Papel Ilustración De 240 Gramos, Mate Y Barnizado • Medida De La Revista 28cm X 22 Cm . Cantidad de Paginas: 60	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	9.500	19.000.000
2	82121507-010	Servicios de Impresión de Libro	• Libro de 300 páginas, • A un color de tinta, • En papel obra 1º de 70 gramos, • Medidas 15.5 x 22 cm, • Tapa cartulina triplex de 280 gramos full color solapas, plastificadas • Encuadernación cocido al hilo	ARTES GRAFICAS FIGUEREDO	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	7.500	75.000.000
TOTAL											**94.000.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones